ALCANCE AL CONSOLIDADO FINAL Y RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NRO. MQ - SAM 009 DE 2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA CAPACITACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA ETNOEDUCATIVA INTERCULTURAL DEL CHOCÓ, DIRIGIDA A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".

El día 20 de junio de 2025 a las 05:00 p.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional Secop II se recepciono la presentación de Una (1) oferta de la siguiente manera:

NUMERO	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
1	**ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S.**	CESAR ENRIQUE LOBON ZAMORA	900585002-1	CALLE 27 N.º 27- 02 BARRIO LAS AMERICAS

ES DE ACLARAR QUE SOLO SE EVALUARON LOS PROPONENTES HABILITADOS

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICA OFERTA

No.	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACION TÉCNICA DE LA OFERTA (Marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HABIL	NO HABIL	
1	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S.	**X**		

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURÍDICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	**ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S.**	**X**		**N/A**

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	

1	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S.	X		N/A

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ECONÓMICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S.	X		N/A

b) PERSONAL ADICIONAL (100 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE	CUMPLE/NO CUMPLE
Se otorgará puntaje adicional al proponente que aporte una persona para el apoyo logístico adicional para la atención del evento, con experiencia de dos (2) años en la organización de eventos de socialización de políticas públicas.	**0**	**NO CUMPLE** El oferente presenta a **KETTY JOHANA TORRES VELAZQUEZ** C.C. 35892791 de Quibdó., como coordinadora de apoyo logístico, pero no presenta certificación de experiencia de dos (2) años en la **organización de *eventos de socialización de políticas públicas.***

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener un puntaje adicional de máximo 100 puntos por apoyo a la industria nacional por: (i) Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o Extranjeros con Trato Nacional o por (ii) la incorporación de componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	CUMPLE
Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o Extranjeros con Trato Nacional	**100**	**SI - APORTA DOCUMENTO**
Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros	**50**	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CONCEPTO	PUNTAJE	CUMPLE
La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) porciento al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015,	**0**	**NO CUMPLE – NO APORTA DOCUMENTO**

adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		

MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

CONCEPTO	PUNTAJE	CUMPLE
La Entidad asignará un puntaje máximo de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	**2,5**	**SI - APORTA DOCUMENTO**

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITOS	OBSERVACIÓN	NO CUMPLE/ CUMPLE
El oferente deberá diligenciar el FORMATO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía verificará, si los bienes ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el FORMATO -FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, del presente estudio previo. El proponente deberá cumplir con todas las condiciones o requisitos técnicos descritos en el presente estudio previo y el FORMATO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la Alcaldía se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica en este aspecto y su oferta es habilitada. Con la suscripción del FORMATO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, por parte del proponente se entienden aceptadas las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.	Aporta Ficha técnica requerimientos y especificaciones mínimas firmada por CESAR ENRIQUE LOBON ZAMORA	**CUMPLE**

CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITADA: Se procede a calificar la propuesta presentada por el **Proponente No. 1 ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S.** de conformidad con los siguientes factores de calificación y ponderación, sobre un total de 1.000 puntos, así:

FACTORES DE EVALUACIÓN		
CRITERIO	**PUNTAJE TOTAL**	**TOTAL, PUNTOS**
6.5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA	**300**	**100**
a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PERSONAL MINIMO (ANEXO TECNICO).	200	100
b) PERSONAL ADICIONAL	100	0
6.5.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**	**100**
6.5.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**2,5**	**0**
6.5.4. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	**2,5**	**2,5**
6.5.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA	**595**	**595**
PUNTAJE TOTAL	**1.000**	**797,5**

Teniendo en cuenta la evaluación en todos sus aspectos, este comité evaluador DESIGANDO tal como consta en los documentos suscritos individualmente y debidamente publicados, recomienda **ADJUDICAR el** proceso de la referencia a la empresa **ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT** 900585002-1, representada legalmente por el señor CESAR ENRIQUE LOBON ZAMORA, identificado con cedula No 1.193.378.885 de Buenaventura. , con un puntaje de 797,5; ya que el único proponente que se presentó **CUMPLE** con el lleno de los requisitos del pliego definitivo y sus anexos.

COMITÉ EVALUADOR